



Alcaldía de Medellín

CIRCULAR N°083 DE 2016

Medellín, 25 de julio de 2016

- PARA:** Secretarios de Despacho, Subsecretarios y Subdirectores de Despacho, Grupos de Apoyo a la Contratación, Comités Asesores y Evaluadores, Curadores Urbanos, y demás responsables de asuntos relacionados con Densidades, Aprovechamientos y Obligaciones Urbanísticas.
- DE:** DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLÍN.
- Asunto:** Indicador promedio de número de habitantes por vivienda para el año 2016 para el Municipio de Medellín, como resultado de la Encuesta de Calidad de Vida 2015.

El Departamento Administrativo de Planeación – Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, informa que el indicador promedio de número de habitantes por vivienda como resultado de la Encuesta de Calidad de Vida realizada en el año 2015, a partir del día de hoy, es de **3,34**, cifra que se precisa con base en los datos arrojados por la citada encuesta.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los *Artículos 293 y 308 del Acuerdo 048 de 2014, "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín"*, en los cuales se determina que para obtener la cantidad de área a ceder, se consultará el indicador promedio de número de habitantes por vivienda establecido por la Administración Municipal a partir de la Encuesta de Calidad de Vida del año inmediatamente anterior.

Este indicador estará vigente hasta tanto se reporten nuevamente los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida del año 2016.

Agradezco su atención,

FELIPE VÉLEZ ROA
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Medellín

CC: Doctor Eduardo Loaiza. Gerente de la Cámara Colombiana de la Construcción, Regional Antioquia, CAMACOL. Calle 49B No. 63 – 24. Medellín.

Elaboró: Beatriz Elena Salazar S.
Cargo: Profesional universitaria
Subdirección de Información y evaluación
estratégica

Revisó: Northa Esneida León H.
Cargo: Líder de Programa Unidad de Producción
de Información
Subdirección de Información y evaluación
estratégica

Aprobó: Tatiana García E.
Cargo: Subdirectora
Subdirección de Información y evaluación
estratégica



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co

